

Instituto “18 de Marzo”

REGLAMENTO INTERNO DE DISCIPLINA DE SECUNDARIA





Instituto "18 de Marzo"

REGLAMENTO INTERNO DE DISCIPLINA ESCOLAR DE SECUNDARIA

El Instituto "18 de marzo" privilegia la convivencia armónica, desarrollo integral y superación escolar. Está constituida por el conjunto de relaciones humanas que se establecen entre todos los actores que forman parte de esta institución educativa, considerando los derechos universales y constitucionales que para el desarrollo personal de los educandos se ha creado. La calidad de la convivencia es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad (las autoridades, alumnos, docentes, directivos, maestros, tutores, administrativos y de apoyo, padres entre otros) sin excepción por lo que el presente reglamento será obligatorio para el alumno en general.

Este reglamento es de observación general y obligatoria para todos los alumnos de secundaria del Instituto "18 de marzo" de Gómez Palacio, Durango.

De los alumnos:

ARTICULO 1. DERECHOS DE LOS ALUMNOS.

- a) Los alumnos recibirán por parte de las autoridades, profesores y personal en general del Instituto, un buen trato hacia su persona física y moral.
- b) Al principio del ciclo escolar conocerán: los horarios de las asignaturas, los útiles necesarios para cursarlas con eficiencia, así como la evaluación de cada materia.
- c) Participar de acuerdo con sus aptitudes y aficiones en las actividades que realiza el centro educativo.
- d) Hacer uso de la biblioteca y multimedia apegándose al reglamento respectivo.
- e) Presentar sus inconformidades o quejas ante quien corresponda cuando sean afectados en sus derechos e intereses (Prefecto, Tutor, Subdirector, Director)
- f) Cuando lo requiera podrá solicitar, constancia de estudios a la subdirección Académica, se le expedirá para los fines legales que al interesado convenga. Pagando la cantidad que fije el departamento contable.

ARTICULO 2. OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS.

- a) Todos los alumnos tienen la obligación de portar la credencial de alumno de secundaria que le permitirá su fácil identificación en cualquier lugar del plantel, para permanecer y salir del instituto.
- b) Evitar la agresión física, moral bullying a sus compañeros y personal en general, evitando juegos y bromas de mal gusto. Así como hacer mal uso de las redes sociales que afecte a los compañeros y/o personal de la institución.
- c) Hacer uso adecuado de celular, no en hora de clase a menos de que la clase lo requiera quedando prohibido llevar cualquier tipo de aparato electrónico, reproductor de música, en general equipo multimedia al interior de las instalaciones.
- d) Evitar introducir al plantel cualquier tipo de objetos que inciten a la violencia: navajas (no importa su tamaño), cuchillos, armas reales o de juguete, puños de acero, cualquier arma blanca, explosivos como cohetes o petardos.
- e) Evitar introducir al plantel todo tipo de materiales sin sentido cultural como revistas, videos o artículos de contenido sexual y/o violento.
- f) Evitar introducir al plantel Alcohol, cigarros de cualquier tipo (vapeador), cualquier tipo de sustancia toxica o medicamentos sin autorización del médico escolar.
- g) Se implementará la revisión “operación mochila segura” al igual la revisión de útiles escolares por seguridad de los alumnos y como medida preventiva, la cual será el resultado de una acción conjunta de los directivos y padres de familia.
- h) Deberán portar el uniforme completo y limpio de lunes a viernes, a excepción de eventos especiales autorizados por Subdirección.
- i) Se implementará, para situaciones de crisis escolar, el Manual de Seguridad Escolar del programa de Escuela Segura publicado por la SEP.
- j) El alumno comunicará a sus padres los avisos escritos, de palabra o publicados en las redes sociales oficiales del Instituto.

ARTICULO 3. DE LA ASISTENCIA:

El alumno:

- a) Las clases en el Instituto son Presenciales por lo que deberá asistir diaria y puntualmente a clases, así como todas las actividades escolares que son carácter obligatorio se realicen dentro y fuera del Instituto.
- b) Permanecerá dentro del Instituto durante todo el tiempo de trabajo escolar. Así como deberá estar puntual al inicio de cada una de sus clases. Si requiere salir, el padre o madre deberá solicitar pase de salida a su prefecto.

ARTICULO 4. JUSTIFICACIONES

- a) Solo los padres o tutores, cuya firma conste en el expediente del alumno, podrá justificar las faltas, siempre y cuando lo hagan dentro de los 3 días hábiles siguientes a la ausencia.
- b) En caso de que la falta sea por enfermedad, los padres o tutores deberán dar aviso inmediatamente a la Institución a través del departamento de Trabajo Social, quien solicitará certificado o receta médica emitida por el Sector Salud.
- c) En caso de faltas por enfermedad que le impida moverse o salir de su casa, por un tiempo prolongado (15 días) el padre o tutor deberá llamar a subdirección de secundaria para notificar la situación. Una vez que pueda asistir deberá presentar el certificado médico emitido por el Sector Salud.
- d) Si el alumno faltara el día de examen, deberá justificar sin demora la inasistencia. Se empleará la evaluación continua o criterio del docente para calificación.
- f) Justificar ante quien corresponda la imposibilidad de realizar una actividad por limitaciones físicas o de salud (justificante médico oficial expedido por el sector salud presentado por el padre de familia o tutor, en un término no mayor a dos días).
- g) La inasistencia por cualquier motivo lo justificara, para poder presentar tareas, trabajos y demás obligaciones de sus clases correspondientes.

ARTICULO 5. UNIFORME REGLAMENTARIO DISTINTIVO DE LA INSTITUCION

Los Alumnos de Secundaria deberán portar el uniforme completo y limpio de lunes a viernes, a excepción de eventos especiales autorizados por Subdirección:

Mujeres	Hombres
Playera del instituto	Playera del instituto
Falda azul marino debajo de la rodilla	Pantalón azul marino
Zapato escolar negro, calceta blanca alta	Zapato negro, calcetines
Sin maquillaje	Cabello corte escolar
Cabello sin pintar	Está prohibido el uso de gorras dentro del
Uñas cortas y sin pintar.	Instituto y aula de clase.

El uniforme deportivo se llevará únicamente los días que el alumno tiene educación física y en temporada invernal.

ARTICULO 6. CALIFICACIONES

- a) El docente deberá de dar a conocer a los alumnos sus calificaciones en cada evaluación.
- b) La escala de calificación para las materias es numérica de 5 a 10 en números enteros.
- c) Se realizan 3 evaluaciones trimestrales, la calificación mínima aprobatoria es 6.

El docente tendrá que hacer las correcciones a la calificación del alumno de ser necesario dentro de los 2 días siguientes a la entrega de la misma.

El alumno que tenga 4 o más materias reprobadas en algún trimestre tendrá que pasar con los maestros para ver la forma en que ese alumno puede recuperarse.

ARTICULO 7. AMBIENTE DE RESPETO

- a) Respetará todas las instalaciones del Instituto, así como su mobiliario y, en caso de destrucción o deterioro, deberá reponerlos por cuenta propia, aparte de hacerse acreedor a la sanción correspondiente, así mismo respetará el salón de clases y lo mantendrá limpio.

b) Tratará a los maestros, personal administrativo, de apoyo y a sus compañeros con el debido respeto (incluidas redes sociales).

c) Fomentará el buen espíritu y amistad entre todos.

ARTICULO 8. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Se establecen las siguientes SANCIONES de acuerdo con el tipo de faltas al presente REGLAMENTO:

- a) Llamada de atención con reporte directo a su expediente.
- b) Reporte citatorio con presencia obligatoria del padre de familia.
- c) Separación temporal hasta por tres días hábiles con anotación al expediente, se citan de nueva cuenta al padre o tutor y se levantará constancia de ello.
- d) Carta de condicionamiento sujeto a una falta grave y traslado, seguirá vigente durante los 3 años de educación secundaria.
- e) Reparación de daños en caso de destrucción y /o deterioro de bienes pertenecientes al plantel.
- f) Traslado, acordado por la Comisión de Disciplina avalada por la Comisión de Honor y Justicia.
- g) Servicio comunitario en el instituto hasta por 3 sábados obligatorio, acompañados por el padre o tutor.
- h) En todos los casos en que se deterioren, destruyan o extravíen bienes de la institución, del alumnado personal, la persona o personas responsables de tales actos deberán hacer la reposición o reparación correspondiente a más tardar en 5 días, además de que tendrán su sanción de tres días de suspensión de acuerdo al presente REGLAMENTO.
- i) A los alumnos que lleguen a acumular 3 reportes graves, se les negará su participación en viajes escolares, equipos deportivos, banda de guerra, escolta, etc.

ARTICULO XI. Tipos de faltas

• Leves:

Se consideran **LEVES** las siguientes faltas:

- a) Llegar tarde a clases (tolerancia 15 minutos a la 1ra hora).
- b) No traer materiales de trabajo.
- c) Hacer desorden en los salones y/o pasillos de la escuela.
- d) No portar correctamente el uniforme oficial o deportivo.
- e) Presentarse a clases sin el uniforme, en cuyo caso deberá solicitar permiso de ingreso a la prefectura correspondiente.
- f) No usar el corte de cabello reglamentario (escolar).
- g) Presentarse a clases con maquillaje o uñas pintadas.

- h) Falta frecuente de aseo personal
- i) Tirar basura fuera de los depósitos destinados para ello.
- j) Ingerir alimentos dentro de los salones, biblioteca, talleres u oficinas.
- k) El uso inadecuado del celular en el aula, en caso de ser sorprendido haciendo uso de dichos aparatos, se recogerá el celular dejándolo a disposición de subdirección de secundaria.

- l) Encubrir cualquier violación al reglamento en cualquiera de los casos antes mencionados.

- m) En caso de robo o pérdida por descuido del alumno de objetos de valor, el instituto no se hace responsable, ni intervendrá en la solución de dicha situación.
- n) Mostrar indisciplina en el acto cívico.

Sanción: En la primera ocasión llamada de atención verbal, en la segunda reporte por escrito. En caso de 3 faltas leves se hará citatorio al padre de familia o tutor.

Graves:

- a) Hacer mala utilización de ciber-espacio (redes sociales) dentro y fuera de la escuela.
- b) Dañar muebles e inmuebles
- c) Acciones que perturben el orden interno del plantel
- d) Agresión verbal o física a maestros o compañeros
- e) Acciones que denigren el nombre del instituto o sus integrantes
- f) Sustracción, alteración, destrucción de documentos, exámenes y papelería en general de la Institución
- g) Incumplimiento sistemático de tareas.
- h) Maltratar pertenencias de los compañeros con la intención de dañar.
- i) No entrar a la escuela

Sanción: Reporte citatorio y suspensión de 3 días

Se consideran **CONDICIONANTES** las siguientes faltas, y haber sido suspendido por segunda ocasión.

- a) Acumulación de 10 reportes o sanciones por reincidencia

- b) Cualquier tipo de agresión física y verbal a los maestros o trabajadores de la institución en cualquier modalidad.

- c) Falta de respeto a las personas ajenas a la comunidad escolar que concurran al plantel.

- d) Destrucción o maltrato de bienes pertenecientes al plantel y/o trabajadores del Instituto (anexos, edificios y mobiliario, automóviles, etc.).
- e) Introducir al plantel material pornográficos de cualquier tipo.
- f) Introducir cigarros, vapeadores, alcohol, medicamento controlado y cualquier tipo de sustancia que no sea de consumo permitido para adolescentes.
- g) El uso de modismos como piercing, aretes, expansiones, espinas, etc.
- h) Alterar o falsificar documentos escolares, como justificantes o reportes.
- i) Robo de útiles escolares, dinero, prenda de vestir, etc.
- j) Falta de respeto a los compañeros (verbal, física, redes sociales, etc.)

Sanción: Carta de condicionamiento y 3 días de servicio comunitario en el Instituto 18 de marzo con acompañamiento de padre o tutor.

Se consideran **TRASLADO AUTOMÁTICO** cualquier falta grave después de una carta de condicionamiento y las siguientes faltas:

- a) Portar armas, de cualquier tipo, de fuego o blanca.
- b) Consumo y / o venta de alcohol o droga en cualquier modalidad.
- c) Participar en actos de pandillerismo o vandalismo dentro del plantel.
- d) Reprobación de 5 o más asignaturas por dos trimestres consecutivos, aunado a faltas disciplinarias
- e) Pelearse dentro del salón de clases o las instalaciones escolares, aunque no secunte con reportes previos.
- f) Consumo de sustancias embriagantes u otras sustancias, y/o estado de embriaguez dentro del plantel.

TRANSITORIO.

UNICO: En el caso de que se presentará un acontecimiento extraordinario, que no esté previsto en el reglamento, una vez analizado por el Consejo Técnico Escolar (CTE), deberá remitirse a la Comisión de Leyes y Reglamentos para que esta última,

si lo estima pertinente reforme el presente reglamento o en su caso lo ponga de conocimiento al Consejo de Catedráticos.

Las situaciones no previstas en este reglamento serán revisadas por el departamento psicopedagógico y directivo, para su resolución y sanción de acuerdo a disposiciones de secretaria de educación.

“EN LA PREPARACION ESTA LA SUPERACION”

Gómez Palacio, Durango